

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA. "en liquidación"

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-3-1- 0001966 del

05 JUL 1990

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana Julia Arce de Mancheno, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía.

3.- **REACTIVACION:** La Compañía INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de este Cantón, el 5 de diciembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de los mismos mes y año. Posteriormente mediante Resolución No.0239 de 24 de enero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de mayo de 1986, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General de Socios celebrada el 28 de junio de 1989, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.650.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.700.000,00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 50% en numerario, quedando por pagarse el otro 50% en el plazo de un año en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

81000000

81000000

6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES:** El socio que suscribe el aumento de capital es el Señor César Enrique Manchano Orellana.

7.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del estatuto social, en los términos siguientes: **ARTICULO TERCERO:** El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00), dividido en setecientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

8881000

Guayaquil, 5 de julio de 1990

Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

cdo.-